



Resumen Hechos Esenciales 2009 **Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.**

1. **Con fecha 10 de febrero de 2009 se informo a la SVS que** El Directorio de la Compañía, en sesión de 27 de enero pasado, y en atención a lo dispuesto por los artículos 93 y 44 de la Ley 18.046, considerando que el director señor Joaquín Villarino Herrera y la Gerente General señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores de nuestra sociedad filial, Aguas Andinas S.A., como asimismo directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., ha acordado informar a esa Superintendencia de la suscripción entre estas dos últimas sociedades, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente.

El Contrato indicado tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (AGBAR) y Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Andinas S.A. Los dos últimos proponentes presentaron oferta.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por AGBAR, ASERCO y SONDA S.A., quien obtuvo la mayor calificación técnica y económica, haber resultado adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2008 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N° 368, celebrada con fecha 16 de diciembre del mismo año. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, AGBAR, a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se deja constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. en Sesión de 27 de enero de 2009 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N°369 celebrada el mismo día, así como por el Comité de Directores y Directorio de Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., en sus respectivas sesiones de 27 de enero de 2009. Los acuerdos indicados fueron asimismo adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención de los directores involucrados.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientos ochenta y nueve Unidades de Fomento) y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato las sociedades filiales de Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A. y Aguas Manquehue S.A., quienes participan en una proporción de 7,5% y 0,4%, respectivamente, del valor del mismo.

Finalmente cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

La facultad de la suscrita para comunicar a esa Superintendencia el presente hecho esencial, consta en acuerdo adoptado por el Directorio de la Compañía, en su sesión de 27 de enero de 2009.

2. **Con fecha 04 de marzo de 2009 se informo a la SVS que** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de marzo de 2009, el Directorio de la Sociedad ha acordado por unanimidad lo siguiente:
 - a. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 17 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en avda. Presidente Balmaceda N°1398 piso décimo, Santiago, para conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria de accionistas.
 - b. Someter a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas referida anteriormente, la proposición del Directorio en orden a repartir un dividendo definitivo por un monto de M\$12.908.900 equivalente a \$12,9089 por acción, proponiendo como fecha de pago el día 24 de junio de 2009.
 - c. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 17 de abril de 2009, a celebrarse inmediatamente después del término de la Junta Ordinaria referida en el numeral a) anterior, en avda. Presidente Balmaceda N°1398 piso décimo, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas la proposición del Directorio en orden a disminuir el capital social de la Compañía en M\$24.221.800, así como repartir a los señores accionistas a prorrata de sus acciones dicha suma con cargo a la disminución de capital propuesta, correspondiendo \$24,2218 por acción. Asimismo acordó proponer se faculte al Directorio para que fije la fecha de dicho pago.
3. **Con fecha 14 de mayo de 2009 se informo a la SVS que** De conformidad con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 17 de abril, el Directorio quedó facultado para determinar la fecha de pago de la disminución de capital convenida por dicha asamblea. Al respecto informo a usted, que el Directorio en su sesión recién pasada, ha acordado como fecha para su pago, el día 25 de junio de 2009, correspondiendo la suma de \$24,2218 por acción.

La facultad de la suscrita para calificar, e informar a esa Superintendencia que un determinado hecho reviste el carácter de esencial, consta en acuerdo adoptado por el Directorio de la Compañía, en su sesión N° 2/2008, celebrada el 1° de febrero de 2008.

Hechos esenciales 2009 **Aguas Andinas S.A.**

1. **Con fecha 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que** el Directorio de la Compañía, en sesión de 27 de enero y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señor Joaquín Villarino Herrera y señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el día 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato indicado tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio de 2008.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Andinas S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2008 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N° 368, celebrada con fecha 16 de diciembre del mismo año. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. en Sesión de 27 de enero de 2009 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N°369 celebrada el mismo día. Los acuerdos indicados fueron asimismo adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino y la señora Colet.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de U.F. 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientos ochenta y nueve Unidades de Fomento) y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato las sociedades filiales de Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A. y Aguas Manquehue S.A., quienes participan en una proporción de 7,5% y 0,4%, respectivamente, del valor del mismo.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato

2. **Con fecha 14 de abril de 2009 se informó a la SVS que** con esa fecha se tomó conocimiento de la renuncia de don Rodrigo Azócar Hidalgo, al cargo de director titular de la Compañía, y la de su respectivo suplente, don Jorge Bande Bruck, las que se hicieron efectivas a contar de esa fecha.

En consideración a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, correspondió proceder a la renovación del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el día 16 de abril.

3. **El 16 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Andinas S.A., celebrada el 16 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares y suplentes a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Alfredo Noman Serrano
Joaquín Villarino Herrera
José Vila Basas
Arturo Vergara del Río
Mónica Singer González
Jaime Arellano Quintana
Rodrigo Azocar Hidalgo

DIRECTORES SUPLENTE

Juan Antonio Guijarro
Diane D´Arras
Marta Colet Gonzalo
Antoni Siurana
Oswaldo Andrade Lara
Mario Castillo Astudillo
Jorge Bande Bruck

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la junta, se eligió como presidente del mismo a don Alfredo Noman Serrano y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

Hechos esenciales 2009
Aguas Cordillera S.A.

1. **El 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que**, en sesión de directorio celebrada el 26 de enero de 2009 y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señor Joaquín Villarino Herrera y señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., se acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.,

Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Cordillera S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Directorio de Aguas Cordillera S.A., en Sesión Ordinaria N° 12/2008, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2008. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Directorio de Aguas Cordillera S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero pasado. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino y la señora Colet, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientos ochenta y nueve Unidades de Fomento), correspondiendo a Aguas Cordillera S.A. una participación del 7,5% de su valor y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato la sociedad matriz de Aguas Cordillera S.A., Aguas Andinas S.A., quien participa en un 92,1% de su valor, y la sociedad Aguas Manquehue S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial, quien participa en un 0,4% del Contrato.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

2. **El 15 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en la Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Cordillera S.A., celebrada el 15 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Felipe Larrain Aspillaga
Joaquín Villarino Herrera
Marta Colet Gonzalo
Andrés Rengifo Briceño
Luis Eduardo Jiménez López

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la junta, se eligió como presidente del mismo a don Felipe Larrain Aspillaga y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

Resumen Hechos Esenciales 2009
Aguas Manquehue S.A.

1. **Con fecha 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que** El Directorio de la Compañía, en sesión de 26 de enero y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que el director señor Joaquín Villarino Herrera es a su vez director suplente del directorio de ASTERION S.A., acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Manquehue S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General De Aguas De Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Directorio de Aguas Manquehue S.A., en Sesión Ordinaria N° 12/2008 celebrada con fecha 17 de diciembre de 2008. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Directorio de Aguas Manquehue S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero pasado. Los acuerdos indicados fueron asimismo adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientos ochenta y nueve Unidades de Fomento), correspondiendo a Aguas Manquehue S.A. una participación del 0,4% de su valor y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato la sociedad matriz de Aguas Manquehue S.A., Aguas Andinas S.A., quien participa en un 92,1% del valor del mismo, y la sociedad Aguas Cordillera S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial, quien participa en un 7,5% del Contrato.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

2. **El 15 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Manquehue S.A., celebrada el 15 de abril, se procedió a la renovación del directorio,

eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Felipe Larrain Aspillaga
Joaquín Villarino Herrera
Carlos Alberto Rabat Vilaplana.
Andrés Rengifo Briceño
Luis Eduardo Jiménez López

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la Junta, se eligió como presidente del mismo a don Felipe Larrain Aspillaga y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

Resumen Hechos Esenciales 2009
ESSAL S.A.

1. **El 13 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A., celebrada el 13 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares y suplentes a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Joaquín Villarino Herrera
Felipe Larrain Aspillaga
Marta Colet Gonzalo
Guillermo Pickering de la Fuente
Eduardo Jiménez López
Andrés Mujica Montes
Ramón Figueroa González

DIRECTORES SUPLENTES

Camilo Larrain Sánchez
Iván Yarur Sairafi
Salvador Villarino Krumm
Joaquim Marti Marques
Ricardo Salas Arancibia
Iván Jara Guzmán
Patricio Larrain Delgado